



Las condecoraciones de Los Sitios

Palafox instituyó escudos y medallas para distinguir a militares y paisanos, defensores de la ciudad

Luis Sorando Muzas
Asesor del Museo del Ejército



Arriba de izda a dcha, Medalla del Sitio de Zaragoza; "Cruz del 2º Sitio"; "Medalla de Defensor de Zaragoza". Abajo, "Escudo de Defensor" y Escudo de Premio y Distinción

La gesta de los Sitios de Zaragoza (1808–1809) dio lugar a la creación de varias condecoraciones militares (escudos y medallas) que podemos clasificar en dos grupos, según fuesen creadas durante los mismos asedios, o con posterioridad a su conclusión.

I.- Condecoraciones creadas durante los Sitios

Escudo de bronce: sólo tenemos noticia de una concesión del mismo, otorgado al paisano Tadeo Ubón por haber logrado arrebatarse a dos jinetes franceses en Tudela (8-VI-1808) la banderola o estandarte que portaban. Dicha concesión dice así: ... se le nombre Sargento 1.º en el Tercio que elija; y lleve el noble distintivo perpetuo de un escudo de bronce alusivo a su fidelísimo esfuerzo por nuestro Augusto Monarca, con estas letras: Por F. VII.¹

Escudo de Defensor: en Agosto de 1808 (entre los días 7 y 15) dispuso Palafox la creación de un escudo de distinción, llamado "de Defensor" o de Avance y Honor, con el que premiar a cuantos individuos militares y paisanos han defendido la ciudad de Zaragoza, se han batido con el enemigo y se han hallado en los mayores peligros²; éste deberá ser de color rojo con un león de oro coronado en el centro y un rótulo que le circunde, con la denominación de Defensor de Zaragoza³. Para lograr su concesión era preciso que el interesado probase su residencia perenne en esta Ciudad los dos meses que duró el asedio a la misma.⁴

Escudo de Premio y Distinción: el 16 de Agosto de 1808 creó Palafox un nuevo escudo, llamado "de Premio y Distinción", o de Valor y Distinción, para premiar las acciones distinguidas de los Defensores, con un escudo superior al de Defensor². Este deberá tener las armas del Rey y las de Aragón con las inscripciones Recompensa del Valor y Patriotismo⁵. Para su concesión debía haberse realizado alguna acción heroica o distinguida, de cualquiera clase que sea, cuya verdad está suficientemente documentada.⁶

Los testimonios, tanto escritos como iconográficos⁷, nos prueban la profusión con que fueron usados ambos escudos, -el de Defensor y el de Distinción- pero de ellos hoy sólo se hallan localizados 4 ejemplares que pertenecieron a Agustina Zaragoza y a D. Javier Ferraz y Cornel (uno a cada uno de ellos).

Ambos eran círculos de paño rojo, de aproximadamente 5 cm. de diámetro, bordados en oro para los oficiales y en seda para las categorías inferiores, que debían colocarse en el antebrazo izquierdo, y en el caso de que una misma persona ostentase ambos, el de Distinción debía colocarse más hacia el codo⁸.

Como es lógico, el número de concesiones del escudo de Defensor fue muy superior al de Distinción, pues se concedió a Regimientos enteros, como el Rgto. Extre-

madura, el 4.º Tercio de Aragoneses⁹ o las compañías de Sas¹⁰, y a grandes colectivos, como a todos los oficiales que se hallaron en el bombardeo del 4 de Agosto¹¹.

Las mujeres también lograron bastantes de estos escudos; refiriéndose a ellas decía Palafox *Las mujeres con sus escudos de mérito en el brazo, armadas de cananas y fusiles han sido unas amazonas, acreditándolo con acciones de heroísmo*¹². Refiriéndose a las mismas, el inglés Vaughan decía: *Muchas mujeres que, con una bayoneta construida improvisadamente con un palo, asaltaron los lugares de mayor peligro en el transcurso del asedio, habían vuelto de forma tan absoluta a su comportamiento natural que, salvo el escudo de honor bordado en sus vestidos, o alguna cicatriz que desfiguraba su persona, nadie podría haber soñado que hubieran tomado parte en escenas tan horribles*.

La Condesa de Bureta hizo tanto aprecio de estos escudos que mandó el modelo a su hermana para que los fabricasen en esmalte, a fin de que, decía ésta, *algún día los vea nuestro deseado Fernando*¹³.

Cinta de la acción del 31 de Diciembre e 1808: el 1 de Enero de 1809 creó Palafox otra recompensa, en esta ocasión para distinguir a cuantos participaron en la salida del día anterior contra las obras que los franceses realizaban frente a la ciudad, consistía ésta simplemente en una cinta encarnada que debía colocarse en el 2.º ojal izquierdo de la casaca o la chupa¹⁴.

II.- Condecoraciones creadas tras la conclusión de los Sitios.

Medalla de Defensor de Zaragoza: el 9 de marzo de 1809, tan sólo 16 días después de la capitulación, dispuso la Junta Central "que se acuñe una medalla en su honor como testimonio de la gratitud por tan inminente servicio. Esta medalla será de forma romboidal y ostentará la inscripción DEFENSOR DE ZARAGOZA, un león que simboliza a la ciudad sosteniendo el Pilar de la Virgen y una corona, emblema del trono. La cinta será de seda carmesí con dos filetes blancos a modo de festón"¹⁵. El modelo fue obra de D. Angel de Monasterio, recibiendo 30 doblones en pago por su labor.

Medalla del Sitio de Zaragoza 1809: el 14 de septiembre de ese mismo año (1809) la Regencia acordó conceder "a los individuos que se hallaron en aquel memorable sitio y contribuyeron a su defensa, el uso de una medalla de color de fuego con un pilar en medio y por el rededor (sic) la inscripción SITIO DE ZARAGOZA AÑO 1809; dicha medalla se asegurará a una ¿corona? pendiente de cintas de aguas del propio color de fuego"¹⁶.

Cruz del 2.º Sitio: una vez vuelto a España, Fernando VII creó por R.O. de 30 de agosto de 1814 una cruz de distinción para todos los generales, jefes y oficiales que se hallaron en la defensa de Zaragoza en su 2.º Sitio y por R.O. del 12 de septiembre hizo extensiva esta distinción a los soldados y habitantes de Zaragoza. Era ésta una cruz de San Juan, de brazos rectos y de color rojo. En el centro, la Virgen del Pilar en oro, rodeada de laurel y sobre un óvalo blanco; en el reverso EL REY A Ls. DEF. DE ZAR. Tiene corona mural y pende de una cinta color paja con los cuatro palos rojos de Aragón¹⁷.

Cruz del Primer Sitio: por R.O. de 25 de marzo de 1817 se aprobó la cruz de distinción para aquellos que habían participado en el Primer Sitio, siendo ésta similar a la del Segundo, pero con sus brazos blancos y con corona de laureles en vez de mural; en el reverso del óvalo y sobre blanco dice EL REY A LOS Dfos. DE ZARAGOZA EN SU 1.º SITIO. Pende de cinta amarilla con doble canto rojo¹⁸.

Cruz de los dos Sitios: el mismo decreto que acabamos de citar contemplaba la creación de una cruz para aquellos individuos que se hubiesen hallado en ambos asedios, evitándoles así el gasto de tener que comprar dos cruces distintas. Su diseño viene a ser una fusión de las dos anteriores: los brazos son blancos y rojos por mitades, el óvalo central es azul, hay lises en los antebrazos, una corona mural sobre el brazo superior y una de laurel sobre el inferior; lleva corona real y pende de una cinta azul con dos filetes amarillos y dos rojos a cada lado. Al dorso y sobre azul dice EL REY A LOS DEFENSORES DE ZARAGOZA EN SU 1.º y 2.º SITIOS.

Los eclesiásticos debían llevar estas cruces pendientes de un cordón negro alrededor del cuello¹⁹.

Cruz del 5 de Agosto: existió un proyecto de medalla para el 3.º Batallón de Guardias Reales- cruz blanca con rayos intermedios de oro, centro azul y orla blanca con "AL VALOR Y LEALTAD", pendiendo de corona Real con cinta blanca con cantos amarillos- por su entrada con pólvora en Zaragoza el 5 de agosto de 1808. Pero este, pese al interés demostrado por el General Palafox y el Marqués de Lazán, no llegó nunca a llevarse a cabo²⁰.

Cruces irreglamentarias: una carta conservada en el Archivo Palafox²¹, informaba a éste de cómo se estaba vendiendo en París (1814) una cruz para aquellos prisioneros, entonces liberados, procedentes del Sitio de Zaragoza "que traen puesta Villahermosa, Villalpando y otros. Pero Renovales tiene otra con una Virgen del Pilar en el medio y orlitas de laurel con otras garrambainas, cuyo modelo traerá esta tarde". Lamentablemente este segundo dibujo no ha llegado hasta nosotros.

1.- Tomás Mateo al Inspector General Raymundo Andrés. Zaragoza 11-VI-1808 (A.M.Z. fondo Palafox, Caj. 3, lég. 3-5-6). Un grabado de la serie "Las Ruinas de Zaragoza" representa a este individuo con su trofeo.

2.- Sas a Palafox, solicitando para sus hombres escudos de Honor y Distinción. Reproducido por A. Ibiaca. T.III, pp. 21 a 28..

3.- F. Butrón (Ayte, de Campo de Palafox) a Mariano Basco. Zaragoza 17-IX-1808 (A.M.Z. fondo Palafox, Caj. 24).

4.- Edicto de la Junta de Recompensas fijando las normas para solicitar los escudos. Zaragoza 5-XI-1808. Colec. Part.

5.- Decreto de creación, reproducido por A. Ibiaca, T.I, p. 257.

6.- Edicto de la Junta de Recompensas. Zaragoza 5-XI-1808. Colec. Part.

7.- Es de destacar el propio escudo de armas de D. Fernando Pasqual, por haber incluido los dos escudos entre sus cuarteles (reproducido por J. Pasqual de Quinto en "Los Sitios de Zaragoza", Ed. CAI, pág. 97).

8.- Este detalle es apreciable en varios retratos..

9.- Concesión al Rgto. Extremadura, 20-XII-1808 (A.M.Z. fondo Palafox, Caj. 10, lég. 1); al 4º Tercio se le concedió en Septiembre de 1808.

10.- Sas a Palafox, A. Ibiaca. Ob. Cit. T.III, pp. 21 a 28..

11.- F. Butrón a Mariano Basco. Zaragoza 17-IX-1808 (A.M.Z. fondo Palafox, Caj. 24).

12.- A.M.Z. fondo Palafox, lég. 46,4-6-3).

13.- M. Pano y Ruata, "La Condesa de Bureta", Episodios y Documentos de los Sitios de Zaragoza. Tipografía Mariano Escar, 1908, pág.224

14.- Decreto de creación, op. cit. T. II, pp. 79-80.

15.- Archivo Histórico Nacional, Estado leg. 10-C3. Un dibujo de la misma aparece en A. Salcedo Ruiz "Historia de España. Resumen Crítico", Madrid 1914.

16.- Una copia de este decreto en Archivo Palafox. No conocemos ningún ejemplar de esta cruz.

17.- Un ejemplar puede verse actualmente en el joyero de Ntra. Sra. del Pilar y otro, precioso, en el Archivo Municipal de Zaragoza.

18.- En ocasiones la hemos visto con cinta celeste con cantos amarillos y rojos a cada lado.

19.- (A.P. Caja 11, lég. 9).

20.- Carta del Batallón a Lazán, incluyendo dibujo (30-IV-1817), correcciones de Lazán sustituyendo la corona Real por otra cívica, y añadiendo el letrero "5 de Agtº de 1808" (21-VI-1817), el Rey recibió la solicitud en Enero de 1822 (A.P. Caj. 2, leg. 2-1-7). Opiniones de Palafox en 1822 (A.P. Caj. 5-4, leg. 4-1-1).

21.- ¿Palomino? a Palafox (A.P. Caj. 13, leg. 8-2).